



PERÚ

Ministerio
de Educación



Precisiones y orientaciones para el desarrollo de Programas de Profesionalización Docente por parte de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Dirección de Formación Inicial Docente

Dirección General de Desarrollo Docente



ÍNDICE



- I. Generalidades
- II. Admisión y matrícula
- III. Régimen académico
- IV. Registro y reporte de información del PPD
- V. Organización institucional
- VI. Obtención y registro del grado de bachiller



PERÚ

Ministerio
de Educación



I. Generalidades

Thaty Dávila Echeverría



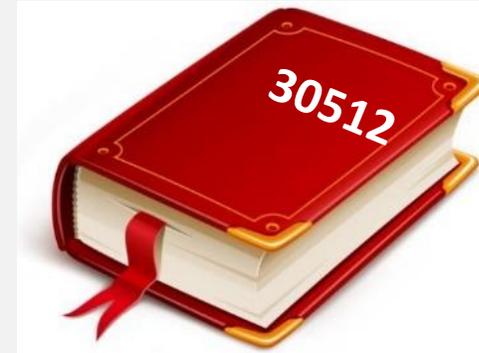
Finalidad

Brindar las precisiones relacionadas a los aspectos generales que se requiere para posibilitar el desarrollo de los Programas de Profesionalización Docente (PPD) en las EESP.



Base Normativa

- Ley N° 30512
- Reglamento de la Ley N° 30512
- Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- Lineamientos Académicos Generales para las EESP Públicas y Privadas
- Decreto Legislativo N° 1495





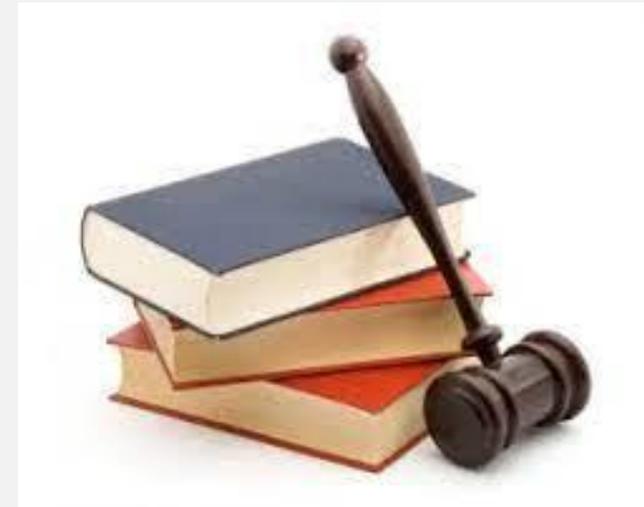
La Dirección de Formación Inicial Docente

Artículo 143 del ROF del Minedu (Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU)

La DIFOID es responsable de proponer y evaluar los lineamientos de política y demás documentos normativos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior pedagógica; así como de resolver los procedimientos administrativos en materia de sus competencias, y administrar los sistemas de información de la educación superior pedagógica.

Precisiones generales

- El grado de bachiller en pedagogía se obtiene adicionalmente, a través de los PPD ofrecidos por las EESP.
- Las EESP deben implementar su RI para gestionar los PPD con las exigencias académicas correspondientes.
- Solo se puede brindar PPD en los programas de estudios previamente licenciados.





PERÚ

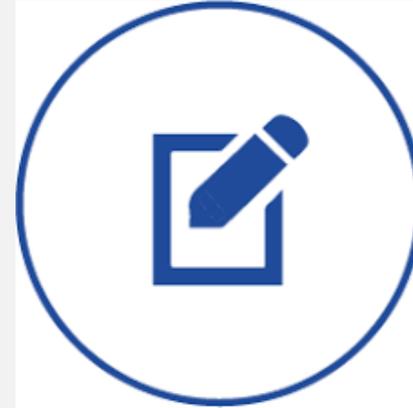
Ministerio
de Educación



II. Admisión y Matrícula

Isabel Condor Nunayalle

Admisión y Matrícula



La **admisión** constituye el proceso de acceso al PPD y se regula en el RI.

La **matrícula** acredita la condición de estudiante del PPD y se regula en el RI.



PPD que puede desarrollar la EESP

Procedencia de los postulantes	Condición del grado o título ¹
De programas de estudios distintos a Educación	Bachilleres o titulados de universidades
	Bachilleres o titulados de instituciones con rango universitario
De carreras pedagógicas IESP o ISE	Titulados como profesor del mismo nivel o especialidad del PPD al que desea acceder
De carreras pedagógicas (universidades o instituciones con rango universitario)	Bachilleres o titulados en Educación
De carreras tecnológicas	Graduados como bachiller técnico
	Titulados con título profesional técnico

¹Requisito indispensable para la obtención del grado de bachiller otorgado por el PPD verificable en Sunedu, DRE o Minedu.



PERÚ

Ministerio
de Educación



III. Régimen Académico

Arturo Kam Llanos

Régimen Académico



- Los PPD, se desarrollan bajo el sistema de ciclos y créditos académicos
- La modalidad de servicio educativo es presencial, semipresencial o a distancia. Se autoriza el PPD en la misma modalidad del programa de estudios licenciado.
- Cada crédito académico equivale a un mínimo de dieciséis horas de teoría o el doble de horas de práctica.
- Los planes de estudios son diversificados de acuerdo a las necesidades pedagógicas de cada grupo que se atiende
- Los horarios se programan a fin que se puedan ajustar a las condiciones laborales de los estudiantes.
- La EESP establece en su RI las condiciones académicas a las que se sujetará el estudiante a fin que se garantice la calidad de su formación académica.



Distribución de número de ciclos y créditos por PPD

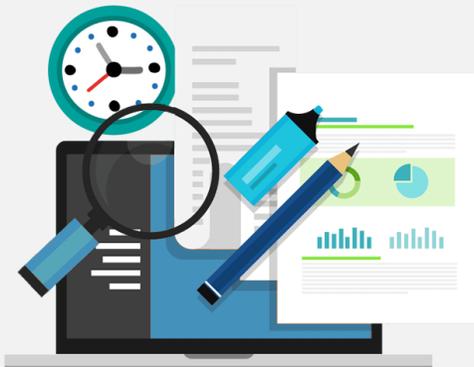
N°	Descripción del grupo	N° créditos del plan de estudios	N° ciclos del plan de estudios	Promedio N° créditos como mínimo por ciclo
1	Bachilleres o titulados de universidades	mínimo 40	1 CO y 1 CE	15 y 25
	Bachilleres o titulados de instituciones con rango universitario			
2	Titulados como profesor de un IESP o ISE	mínimo 40	2 CO	20 c/CO
	Bachilleres o titulados en Educación de universidades o instituciones con rango universitario			
3	Bachilleres técnicos	mínimo 80	4 CO	20 c/CO
	Titulados con título profesional técnico			
4	Titulados con título profesional técnico	mínimo 80	2 CO y 1 CE	24 y 32
			2 CE	40 c/CE

Plan de Ejecución del PPD

Se elabora desde la Unidad de Formación Continua

Contiene los aspectos más importantes sobre el desarrollo del PPD:

- **Datos Generales**
- **Aspecto Académico**
- **Procesos Académicos**
- **Aspecto Administrativo**



Planificar
Organizar
Ejecutar
Supervisar
Monitorear
Evaluar



PERÚ

Ministerio
de Educación



IV. Registro de información de los PPD

Alcances sobre el registro de información en el SIA

John Suárez Reymundo



PERÚ

Ministerio
de Educación



PUNTOS A DESARROLLAR

- Ruta del envío de la documentación para la para la habilitación del registro de los PPD en SIA
- Metas de atención para los PPD
- Proceso de admisión para los PPD
- Plan de estudios para los PPD
- Proceso de matrícula de los PPD
- Registro de notas de los PPD
- Regularización de Información de los PPD que se iniciaron en el año 2021

Ruta del envío de la documentación para la habilitación del registro de los PPD en SIA



EESP



DRE



MINEDU

La EESP pública

- Solicita a la DRE la metas de atención para los PPD, de acuerdo a su capacidad institucional docente y presupuestal.
- Remite el Plan de ejecución del PPD
- Resolución de autorización

La EESP Privada

- Informa a la DRE la metas de atención para los PPD, de acuerdo a su capacidad operativa
- Remite el Plan de ejecución del PPD
- Resolución de autorización



PERÚ

Ministerio
de Educación

 Siempre
con el pueblo

Sistema de Información Académica

para Institutos de Educación Superior Pedagógica

Conforme al Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos
y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública



Inicia sesión para acceder

Usuario 

Clave 



Código 

Ingresar

..... [Crear mi usuario de estudiante](#)

Registrarme →

[← Olvide mi contraseña](#)

[Necesito ayuda →](#)

© 2022 v2 Ministerio de Educación - Lima, Perú



Metas de atención de los PPD

- 1 La DRE aprueba las metas de atención de los PPD solicitados por las EESP públicas e informa sobre las metas de los PPD solicitados por las EESP privados.
- 2 El MINEDU a través del sistema de Información académica de la DIFOID (SIA) habilita las metas de atención informados por las DRE/GRE de los PPD para el registro por cada EESP.



Proceso de admisión para los PPD

1 El MINEDU habilita el registro de postulantes de los PPD de acuerdo a los expedientes remitidos por la DRE.

2 El registro de postulantes se realizará de acuerdo al tipo de postulantes:

Procedentes de programas de estudios distintos a Educación:

1. Bachilleres o titulados de universidades
2. Bachilleres o titulados de instituciones con rango universitario

Procedentes de carreras pedagógicas IESP o ISE:

3. Titulados como profesor del mismo nivel o especialidad del PPD al que desea acceder.

Procedentes de carreras pedagógicas de universidades o de instituciones con rango universitario

4. Bachilleres o titulados en Educación

Procedentes de carreras tecnológicas:

5. Graduados como bachiller técnico
6. Titulados con título profesional técnico



Plan de estudios para los PPD

- 1** La validación del Plan de estudios estará a cargo de la EESP y de acuerdo a lo remitido por la DRE se cumplirá con la implementación.
- 2** El MINEDU habilita en el SIA el plan de estudios de los PPD de las EESP de acuerdo a los expedientes remitidos por la DRE.



Proceso de matrícula de los PPD

- 1** El secretario académico o quien haga de sus veces configura los cursos de los planes de estudios de los PPD cargados previamente en el SIA
- 2** Se registra los horarios por aula así como los docentes asignados.
- 3** Se realiza el registro de matrícula de los estudiantes.



Registro de notas de los PPD

- 1** Cada docente realiza el registro de las notas de los cursos en el SIA y valida las notas cargadas en el SIA con su registro auxiliar.
- 2** El secretario académico o el que haga de sus veces realiza el cierre del proceso de notas en el plazo establecido en el cronograma.



Regularización de la Información de los PPD que se iniciaron en el año 2021

- 1** Las EESP que ha iniciado sus PPD en el 2021 deben regularizar la información a través de las DRE.
- 2** Regularizar la autorización de metas ante la DRE y remisión de la documentación completa de los PPD.
- 3** Remitir a la DRE la base de datos de los estudiantes y notas de acuerdo al formato que se va a establecer para el levantamiento de información.
- 4** Las DRE remitirán al Minedu el consolidado de la información de los PPD iniciados en el 2021.



PERÚ

Ministerio
de Educación



V. Organización Institucional

Karina Riveros Quispe

Organización Institucional

- Las EESP públicas desarrollan los PPD teniendo como referencia la organización establecida en la Ley N° 30512:
 - Director(a) General
 - Jefe de Unidad de Formación Continua
 - Docentes del PPD.
- La EESP puede contar de manera provisional con una persona que impulse el cumplimiento eficiente del Plan de Ejecución del PPD.



Organización Institucional



- La EESP debe generar evidencia de la planificación y ejecución de los recursos directamente recaudados de los PPD los que serán destinados exclusivamente a su funcionamiento y mantenimiento. La referida información estará sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización en coordinación con los gobiernos regionales.
- los PPD se deben desarrollar acorde con las CBC del servicio educativo prestado por la EESP, sin perjudicar los programas de estudios licenciados, ni los demás servicios brindados.

Obtención y Registro del Grado de Bachiller

- Requisitos para solicitar el grado de bachiller en un PPD
 - a) Solicitud
 - b) Certificado de estudios en el PPD
 - c) Documento que acredite conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria
 - d) Documento que acredite la aprobación del trabajo de investigación.
- El grado se solicita en la misma EESP donde realizaron sus estudios en dicho Programa, salvo que la institución educativa deje de funcionar
- La EESP registra en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu los grados académicos y títulos profesionales conferidos.





PERÚ

Ministerio
de Educación



GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de Educación



Contactos

thatyjde11@hotmail.com

icondor@minedu.gob.pe

akam@minedu.gob.pe

johnsuarez@minedu.gob.pe

kriveros@minedu.gob.pe

Thaty Dávila Echevarria

Isabel Condor Nunayalle

Arturo Kam Llanos

John Suarez Reymundo

Karina Riveros Quispe